



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Culiacán, Sinaloa, a 29 de enero de 2018

Solicitante:

En atención a su solicitud con folio número 00039818, a través de la cual se requiere:

“Número de quejas presentadas por casos de muerte materna debido a negligencia en la atención médica con motivo del embarazo, parto o puerperio en el periodo del 1 de diciembre de 2012 a la fecha.

Desagregar por:

Discapacidad, hablante de lengua indígena, nacionalidad y edad de las mujeres fallecidas.

De ese número de quejas ¿cuántas terminaron por conciliación y cuántas mediante recomendación?

Desagregar por:

Organismos públicos de derechos humanos (CNDH y comisiones locales)

Número de recomendaciones emitidas.

Número de recomendaciones aceptadas.

Favor de anexar la versión pública de las resoluciones por conciliación y de las recomendaciones.”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 4°, 19 párrafo segundo y 136 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, le comunico que en el periodo que atiende del 1° de diciembre de 2012 al 29 de enero de 2018, esta CEDH Sinaloa cuenta con el siguiente registro:

Año	No. de quejas	Edad de la víctima	Nacionalidad	Autoridad responsable	Recomendación y/o conciliación	Grado de aceptación
2015	2	27 años	Mexicana	Hospital de la Mujer	Recomendación No. 75/2015	No Aceptada
		28 años	Mexicana	Hospital Civil de Culiacán	Recomendación No. 3/2017	No Aceptada
2016	2	Sin dato	Mexicana	ISSSTE	La queja fue remitida a la CNDH	
		28 años	Mexicana	ISSSTE	La queja fue remitida a la CNDH	

Nota: con respecto a los puntos relacionados con “Discapacidad y Hablante de lengua indígena”, se le comenta que de la información procesada por esta Comisión en cada caso, no se desprenden datos de que las mujeres padecieran alguna discapacidad o que hablaran alguna lengua indígena.

Respecto a la versión pública de las Recomendaciones que se señalan en el recuadro anterior, hago de su conocimiento que éstas pueden ser consultadas a través de los siguientes vínculos electrónicos:

<http://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/2008-2017/2015-4/372-no-75/file>

<http://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/2008-2017/2017/1401-no-03-11/file>

Por lo que tiene que ver con otros organismos públicos de derechos humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), le invitamos a dirigir sus dudas a los propios organismos en cuestión, ya sea a través de esta misma plataforma o el medio que usted considere apropiado.

Cualquier duda al respecto quedamos a sus órdenes.

Saludos cordiales.

Atentamente

[Firma manuscrita]
 LCG. Karol Yamileth Mendoza Fuentes
 Responsable de la Unidad de Transparencia de la
 Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa

